INFORME DE EVALUACIÓN Nº 62/2011.-

San Lorenzo, 02 de Diciembre de 2011.-

A : Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ,** DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : **"ADQUISICION DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS PARA USO INSTITUCIONAL"**, CONTRATACIÓN DIRECTA - Cód. Nº 57 – ID: 226928.-

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 117-00-2011, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, correspondiente al año 2011.
- La Resolución Nº 21/2011, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas a ser realizadas por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2011.
- La Resolución Nº 1568/2011, por la cual se Autoriza la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Fiscal 2011.
- La Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909, del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto N° 5.174 del 29 de Abril del 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley N° 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 4.249/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
- El Decreto N° 6.071/2011 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4.249/2011, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 Inc. c) de la Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Las invitaciones cursadas a las empresas: KUROSU&CÍA S.A., AGROVETERINARIA EL PRODUCTOR, FERRECENTER AGRO RURAL, FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1568/2011, expedido por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 370792 de fecha 21/11/2011, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CE/arpc

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21)585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
contrataciones@agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

- Los presupuestos presentados por las empresas: KUROSU & CIA S.A., PETERCEN INDUSTRIA & HOGAR S.A., FERRECENTER AGRO RURAL de Juan Cristóbal Romero Ferreira, ACI de Mario Aponte Cano, INDESIGN S.R.L.
- Las ofertas económicas presentadas por las firmas, según Acta de Apertura Nº 78/2011 del 02/12/2011:

Empresas	KUROSU & CIA S.A.	PETERCEN INDUSTRIA & HOGAR S.A.	FERRECENTER AGRO RURAL de Juan Cristóbal Romero Ferreira	ACI de Mario Aponte Cano	INDESIGN S.R.L.
Precio Total	52.500.000	54.258.000	91.370.000	47.382.000	60.500.000

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 21/2011, para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA CASA MATRIZ Y FILIALES" COD. 60 – CONTRATACIÓN DIRECTA. ID Nº 226968.** Además son convocados, el Prof. Dr. Ing. Agr. Juan José Bonin, Jefe de la División de Transporte y Talleres y el Sr. Víctor Maldonado, Jefe de la División Servicios Generales de la Institución, para la evaluación técnica, en virtud del Artículo 5º de la Resolución Nº 21/2011.

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1 ASPECTO LEGAL– DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

Ítems	Documentaciones	KUROSU & CIA S.A.	PETERCEN INDUSTRIA & HOGAR S.A.	FERRECENTER AGRO RURAL de Juan Cristóbal Romero Ferreira	ACI de Mario Cesar Aponte Cano	INDESIGN S.R.L.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**, en papel membretado de la empresa.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	El Formulario de Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Anexo 3**.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% y vigencia de 60 días.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
5	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	SIPE	SIPE	NA	NA	SIPE
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	SIPE	SIPE	NA	NA	SIPE

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21)585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
contrataciones@agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Ítems	Documentaciones	KUROSU & CIA S.A.	PETERCEN INDUSTRIA & HOGAR S.A.	FERRECENTER AGRO RURAL de Juan Cristóbal Romero Ferreira	ACI de Mario Cesar Aponte Cano	INDESIGN S.R.L.
7	La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 330/07, **Anexo 4**.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta √	SIPE /
8	Foliatura Nº	01 al 32	01 al 25	01 al 21	01 al 19 √	01 al 08 √
9	Constancia del SIPE Nº	1166458	1167310	1165741 √	1166124 √	1167141 √

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "activo" en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este comité. Conforme a lo expuesto en el cuadro precedente, se concluye que las ofertas presentadas por las empresas **KUROSU & CIA S.A., PETERCEN INDUSTRIA & HOGAR S.A., FERRECENTER AGRO RURAL de Juan Cristóbal Romero Ferreira, ACI de Mario Aponte Cano, INDESIGN S.R.L.**, presentan y cumplen con las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual se continúa con la evaluación de estas ofertas en el aspecto económico.

1.2 ASPECTO ECONÓMICO.

Se realizó la comparación de los precios ofertados atendiendo al Art. 63° del Decreto Nº 21909/03 Inciso c), la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta presente el precio evaluado como más bajo.

A continuación se presentan las ofertas presentadas, por Precio Unitario IVA Incluido:

			KUROSU & CIA S.A.	*PETERCEN INDUSTRIA & HOGAR S.A.*	*FERRECENTER AGRO RURAL de Juan Cristóbal Romero Ferreira*	*ACI de Mario Aponte Cano*	*INDESIGN S.R.L.*
Ítems	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Unitario IVA Incluido**
1	21101701-001	Desmalezadora	No Cotiza	2.845.000	2.490.000	2.575.000	3.400.000
2	27111508-013	Motosierra	No Cotiza	2.283.000	1.790.000	1.765.000	2.300.000
3	27111508-013	Motosierra	No Cotiza	1.551.000	1.200.000	1.347.000	1.400.000
4	27112014-002	Corta Cesped	No Cotiza	1.855.000	1.350.000	2.200.000	2.200.000
5	27112014-005	Cortadora de cerco vivo	No Cotiza	No Cotiza	3.900.000	No Cotiza	No Cotiza
6	52161518-002	GPS (SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL)	No Cotiza	No Cotiza	2.500.000	No Cotiza	No Cotiza
7	22101703-009	AZADA	13.500.000	No Cotiza	13.860.000	No Cotiza	No Cotiza
8	22101703-009	DEVASTADORA	19.000.000	No Cotiza	19.800.000	No Cotiza	No Cotiza
9	22101703-009	SEMBRADORA	10.000.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

Ref: En el cuadro anterior se marca con el color amarillo las celdas con los precios más bajos.

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21)585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
contrataciones@agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Como se desprende de lo visto en los cuadros precedentes, se cuenta con solo 1 o 2 ofertas, susceptibles de analizarse técnica y económicamente en los ítems: 5, 6, 7, 8 y 9. Luego de poner este hecho a consideración de los responsables de las dependencias que requieren de dichos ítems, se han recibido las notas de los encargados de los Departamento pertinentes, en donde aducen que los ítems que no podrán ser adquiridos por no contar con el mínimo de tres ofertas, son de suma importancia para el desarrollo normal de las actividades académicas, de investigación y de servicios, argumentando la necesidad de contar con los mismos y solicitan la evaluación de todos los ítems.

A continuación se copian, inextenso, lo aducido por cada dependencia

Departamento Ingeniería Agrícola:
La Facultad de Ciencias Agrarias cuenta con micro tractores, parcialmente equipados, para usos pertinentes. Sin embargo, los mismos precisan imperiosamente de implementos agrícolas apropiados que permitirán la realización de trabajos en forma eficaz y adecuada e inclusive, actividades que por falta de los mismos, no podían ser realizados. Por lo cual, la compra de tales implementos como azada rotativa; para la realización de preparo periódico de suelo, desbastador de pasto para limpieza y control de plantas invasoras y fundamentalmente, una sembradora/abonadora de precisión, responde a una necesidad urgente de disponibilidad de los mismos. Es de destacar que estos son destinados a la realización de trabajos de investigación, tanto de grado como de postgrado. Así también, a la realización de pasantías de estudiantes realizadas, sobre todo, en los meses de diciembre a febrero, que coinciden con los meses de mayor actividad agrícola del país. Estos implemos son especialmente diseñados para pequeñas áreas, lo cual favorece su utilización en los campos experimentales de FCA/UNA, la casa matriz, como también en nuestras Filiales, donde también son realizados trabajos de investigación, extensión, capacitación y docencia. Sin dejar de mencionar los trabajos directamente realizados con productores agrícolas.

División Servicios Generales:
Se solicita la adjudicación de desmalezadora, considerando que los equipos con que cuenta actualmente la División se encuentran muy deterioradas por el tiempo y por el uso, afectando la eficiencia de los mismos. Se requiere de equipos en buenas condiciones de uso para la limpieza de predio de la Facultad, acentuándose esta necesidad en los primeros meses del año, a raíz del inicio de un nuevo período lectivo, cuando la institución se apresta a recibir a una gran masa de estudiantes.

Carrera de Ingeniería Forestal:
Se requiere la adquisición de los GPS, a fin de dar continuidad a las actividades enmarcadas para el desarrollo de la investigación identificando los problemas de los bosques nativos en Paraguay y suministrando soluciones para la estimación del stock de carbono en los mismos a través de la investigación forestal, llevado adelante por la Forestry and Forest Products Research Institute (FFPRI) y la Facultad de Ciencias Agrarias FCA/UNA, a través de un acuerdo de cooperación.

En este sentido y tomando en consideración lo establecido el Art. 34 de la Ley 2051/03, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el mencionado artículo, que en su inciso "c" menciona: **"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".**

CE/arpc

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21)585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
contrataciones@agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

A su vez se tiene en cuenta lo mencionado por la Resolución DNCP 100/2006 que establece en su artículo 2°, que el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el Inc. c del Art. 34 de la ley 2051/03, relacionada con la adjudicación de contrataciones directas cuando no se cuenta con un mínimo de tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr por circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas con la resolución de la máxima autoridad en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.

Por lo mencionado en los párrafos anteriores este Comité de Evaluación, considera justificada la propuesta de los responsables de las dependencias y continúa con la Evaluación de todos los ítems, aun en aquellos en donde solo exista 1 o 2 ofertas, con el fin de proponer la adjudicación de los mismos, a la máxima autoridad de la institución.

De acuerdo al cuadro detallado anteriormente, las empresas **KUROSU & CIA S.A., FERRECENTER AGRO RURAL de Juan Cristóbal Romero Ferreira, ACI de Mario Aponte Cano**, presentan las ofertas más bajas en determinados ítems, y siendo estas ofertas razonables a los intereses de la Institución, se procede a evaluar las mismas en el aspecto técnico.

1.3 ASPECTO TÉCNICO.

El análisis técnico de las ofertas, se realiza basado en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

Este Comité de Evaluación designa a los Técnicos de la Institución, el Prof. Dr. Ing. Agr. Juan José Bonin, Jefe de la División de Transporte y Talleres y el Sr. Víctor Maldonado, Jefe de la División Servicios Generales, para la evaluación técnica de lo ofertado por las empresas **KUROSU & CIA S.A., FERRECENTER AGRO RURAL de Juan Cristóbal Romero Ferreira, ACI de Mario Aponte Cano.**

A continuación se detalla el resultado de esta evaluación, en los siguientes cuadros:

Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones	Cantidad	*KUROSU & CIA S.A.*
7	22101703-009	AZADA	Azada rotativa (Rotovator) acoplable a Micro tractor, marca Yanmar, modelo TC 14S. Ancho de corte 75 cm como mínimo, profundidad de trabajo 20 cm como mínimo.	1	Cumple
8	22101703-009	DEVASTADORA	Desbastador de pasto (rotativa corta césped) acoplable a Micro tractor, marca Yanmar, modelo TC 14S. Ancho de trabajo 80 cm como mínimo, incluye asiento de operador y rueda neumática trasera guía como mínimo.	1	Cumple
9	22101703-009	SEMBRADORA	Sembradora de una línea. Acoplable a Micro tractor, marca Yanmar, modelo TC 14S. Reservorio de abono para 10 Kg. Reservorio de semilla para 5 Kg. Disco de Corte de 15". Surcador. Rueda Guía, regulador de profundidad. Rueda trasera "dentada" para comandar sistema de distribución de abono y semilla. Discos para siembra de maíz, soja, frijol. Peso máximo 55 kilos.	2	Cumple

Como puede apreciarse, en el cuadro detallado precedentemente, la oferta presentada por la empresa ***KUROSU & CIA S.A.***, cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas y solicitadas en la Carta de Invitación, para los ítems 7, 8 y 9, por lo que su oferta será declarada como la más baja en estos ítems y propuesta para la adjudicación de los mismos.

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21)585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
contrataciones@agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones	Cantidad	FERRECENTER AGRO RURAL de Juan Cristóbal Romero Ferreira
1	21101701-001	Desmalezadora	Desmalezadora de 2,8 Hp como mínimo, a gasolina. Velocidad con una potencia máxima que como mínimo debe ser 8400 rpm. Ángulo de engranaje impulsor/relación de marchas 35°. Volumen del depósito de combustible 1.5 lts como mínimo. Longitud del mango 1483 mm y Diámetro del mango 32 mm como mínimos. **Accesorios que debe incorporar** 1 Disco de Corte de Metal de 2 Puntas 1 TREMEL de Plástico con Nylon Incluido 1 Arnés 1 Saca Bujía 1 Llave Alen 1 Destornillador	10	Cumple
3	27111508-013	Motosierra	Potencia/Cilindrada 2,0 HP - 1,5 kW/38,9 cm3, como mínimo. Longitud espada 35-41 cm / 14"-16" Cadena (paso x espesor) 3/8"x.050" Bomba aceite automática Capacidad dep. aceite/carburante 0,26 L / 0,36 L, como máximo. Peso máximo 4.4 Kg	1	Cumple
4	27112014-002	Corta Cesped	Cortadora de césped NAFTERA. Manual de Sistemas de arranque y aceleración. - Sistema de tracción en la rueda delantera - Ruedas con cubiertas de caucho de los neumáticos. - 9 alturas de corte. - Corte 51cm gama - Hoja de acero templado por inducción de la vanguardia. - Tratamiento anticorrosivo en todas las partes sujetas a la oxidación. - Mango plegable. Tipo: Cortador a gasolina. Área de uso para áreas medianas y grandes -Potencia de 5 HP. Material de plástico rígido -Voltaje: 110 / 220V. Hoja de acero con el endurecimiento de la inducción de la vanguardia. Ajustes de corte.	2	Cumple
5	27112014-005	Cortadora de cerco vivo	Cortadora de cerco vivo o Corta setos naftera. Con tijera de podar motorizada, liviana y de fácil uso. Cuchilla con inclinación regulable para corte vertical, horizontal o inclinado. Con garantía, repuestos y servicio técnico.	2	Cumple
6	52161518-002	GPS (SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL)	Antena integrada de alta sensibilidad que soporte WAAS/EGNOS. Pantalla colorida TFT de 256 colores de 176 x 220 píxeles (mínimo). Con altímetro barométrico y compás electrónico integrado. Diseño robusto (debe cumplir la norma de estanqueidad IPX7). Capacidad de almacenamiento de 1.000 waypoints. Capacidad de almacenar un track de 10.000 puntos. Resistente al agua. Con calculador de áreas . Interfaz USB, mapa base, con mapa del Paraguay incluido, capacidad para agregar mapas, ranura de expansión para tarjetas microSD, memoria microSD adicional para dicho GPS mínimo de 2 Gb. Baterías recargables con cargador. Garantía de 1 año.	2	Cumple

Como puede apreciarse, en el cuadro detallado precedentemente, la oferta presentada por la empresa ***FERRECENTER AGRO RURAL de Juan Cristóbal Romero Ferreira,*** cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas y solicitadas en la Carta de Invitación, para los ítems 1, 3, 4, 5 y 6, por lo que su oferta será declarada como la más baja en estos ítems y propuesta para la adjudicación de los mismos.

Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones	Cantidad	ACI de Mario Aponte Cano
2	27111508-013	Motosierra	Potencia/Cilindrada 3,1 cv - 2,3kW/45 cm³, como mínimo Longitud espada 41-46 cm / 16"-18", Cadena (paso x espesor) .325"x.058", como mínimo Bomba aceite automática / regulable Capacidad deposito aceite/carburante 0,27 L/0,5 L, como máximo Peso máximo 4,9 Kg.	9	Cumple

Como puede apreciarse, en el cuadro detallado precedentemente, la oferta presentada por la empresa ***ACI de Mario Aponte Cano,*** cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas y solicitadas en la Carta de Invitación, para el ítem 2, por lo que su oferta será declarada como la más baja en este ítem y propuesta para la

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21)585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
contrataciones@agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

adjudicación del mismos.

Habiéndose dejado constancia del cumplimiento de las especificaciones técnicas, de la oferta presentada por las empresas **KUROSU & CIA S.A., FERRECENTER AGRO RURAL de Juan Cristóbal Romero Ferreira, ACI de Mario Aponte Cano,** se procede a analizar la documentación de carácter legal.

1.4 ASPECTO LEGAL

DOCUMENTOS LEGALES SOLICITADOS EN LAS BASES DEL LLAMADO.

Se deja constancia que la empresa ***KUROSU & CIA S.A.***, ha cumplido con todas las documentaciones de carácter formal requeridas en la Carta de Invitación, tanto la documentación presentada como los documentos que constan como "activo" en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

N°	DOCUMENTOS	KUROSU & CIA S.A
1	Fotocopia de la Declaración Jurada del Impuesta a la Renta Ejercicio Fiscal 2010 y su Boleta de Pago.	Cumple / SIPE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple / SIPE
3	Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.	Cumple / SIPE
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al Segundo Semestre del año 2011;	Cumple / SIPE
5	Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay, **Anexo 5**.	Cumple / SIPE

Se deja constancia que la empresa ***FERRECENTER AGRO RURAL de Juan Cristóbal Romero Ferreira***, ha cumplido con todas las documentaciones de carácter formal requeridas en la Carta de Invitación, tanto la documentación presentada como los documentos que constan como "activo" en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

N°	DOCUMENTOS	FERRECENTER AGRO RURAL de Juan Cristóbal Romero Ferreira
1	Fotocopia de la Declaración Jurada del Impuesta a la Renta Ejercicio Fiscal 2010 y su Boleta de Pago.	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple / SIPE
3	Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.	Cumple
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al Segundo Semestre del año 2011;	Cumple
5	Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay, **Anexo 5**.	Cumple

Se deja constancia que la empresa ***ACI de Mario Aponte Cano***, ha cumplido con todas las documentaciones de carácter formal requeridas en la Carta de Invitación, tanto la documentación presentada como los documentos

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21)585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
contrataciones@agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

que constan como "activo" en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

N°	DOCUMENTOS	ACI de Mario Aponte Cano
1	Fotocopia de la Declaración Jurada del Impuesta a la Renta Ejercicio Fiscal 2010 y su Boleta de Pago.	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple / SIPE
3	Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.	Cumple
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al Segundo Semestre del año 2011;	Cumple
5	Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay, **Anexo 5**.	Cumple

Según todo lo indicado anteriormente, este Comité de Evaluación recomendará adjudicar a las Empresas **KUROSU & CIA S.A.,** en los ítems 7, 8 y 9; **FERRECENTER AGRO RURAL de Juan Cristóbal Romero Ferreira**, los ítems 1, 3, 4, 5 y 6 y **ACI de Mario Aponte Cano**, en el ítem 2, por cumplir estas empresas a cabalidad con los requisitos sustanciales, legales y técnicos y a la vez contar con la solvencia económica necesaria para asumir los compromisos contractuales con la Institución. Cumpliendo así con el Art. 4° de la Ley 2.051/2003 en su inciso a) "Economía y Eficiencia", y el Art. 28, que menciona que las Empresas deberán tener las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

2. *RECOMENDACIÓN.*

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario 21.909/2003 y 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1. **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2. **ADJUDICAR** el Llamado **"ADQUISICION DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS PARA USO INSTITUCIONAL",** CÓD. 60, a las Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1. **KUROSU & CIA S.A.,** en los ítems N° 7, 8 y 9, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEMS, el importe adjudicado asciende a la suma total de **Gs. 52.500.000.- (Guaraníes Cincuenta y dos millones quinientos mil),** I.V.A. Incluido, para la **"ADQUISICION DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS PARA USO INSTITUCIONAL"**, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21)585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
contrataciones@agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

2.2.3. **ACI de Mario Aponte Cano,** en el ítem N° 2, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEMS, el importe adjudicado asciende a la suma total de **Gs. 15.885.000.- (Guaraníes Quince millones ochocientos ochenta y cinco mil),** I.V.A. Incluido, para la **"ADQUISICION DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS PARA USO INSTITUCIONAL"**, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.3. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub. Grupo de Gasto: **530 ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES,** con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales y 10 Recursos del Tesoro, previstos en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de la U.N.A., de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Institución.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

C.P. Pablo Daniel Peña
Jefe Dpto. de Contrataciones

Lic. Eduvigis Jara Lenguaza
Directora de Administración y Finanzas

Lic. Ángel Ramón Peña Cardozo
Técnico General

Abog. Marco Antonio Ramírez
Técnico General

Prof. Dr. Ing. Agr. Juan José Bonin,
Jefe de la División de Transporte y Talleres

Sr. Víctor Maldonado, Jefe de la División Servicios Generales

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21)585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
contrataciones@agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay